

N.º 10/21.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2021.-

---

SRES./AS. CONCURRENTES  
EXCMO. SR. ALCALDE-  
PRESIDENTE  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> NIEVES TORRENT CRUZ  
D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RÍDER  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> EVARISTA CONTADOR  
CONTADOR  
D.<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES  
D. DAVID DORADO RÁEZ  
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO

Sres./as. Concejales  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D.<sup>a</sup> CINTIA BUSTOS MUÑOZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL AMBROSIO PALOS  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL BAENA PAREJO  
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE  
D.<sup>a</sup> CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN  
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ  
D.<sup>a</sup> ALICIA MOYA MESA  
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA  
D.<sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE  
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> LUISA GÓMEZ CALERO  
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ  
D.<sup>a</sup> AMPARO PERNICHI LÓPEZ  
D.<sup>a</sup> ALBA M.<sup>a</sup> DOBLAS MIRANDA  
D.<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES  
BADANELLI BERRIOZÁBAL  
D. RAFAEL SACO AYLLÓN  
D.<sup>a</sup> CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ  
D.<sup>a</sup> ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

NO ASISTE  
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

Sra. Interventora General Municipal  
D.<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

Auxiliar Administrativo de la  
Secretaría del Pleno  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Burgos Bermúdez

Secretario General del Pleno  
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba,  
siendo las once horas y diecisiete  
minutos del día ocho de julio de dos  
mil veintiuno, se reunió, en primera  
en el salón de Plenos, el Excmo.  
Ayuntamiento Pleno bajo la  
Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-  
Presidente con la asistencia de  
los/as Señores/as anotados al  
margen, al objeto de celebrar la  
sesión ordinaria convocada para el  
día de hoy.-

El Sr. Alcalde-Presidente  
informa que se guardará un minuto  
de silencio por las víctimas del  
coronavirus, de conformidad con el  
acuerdo plenario n.º 43/21 de fecha  
11/02/2021.-

Se justifica la ausencia del Sr.  
Jordano de la Torre.-

Abierto el acto por la  
Presidencia, se pasó a conocer los  
asuntos incluidos en el Orden del Día  
confeccionado para esta sesión, en  
la que se adoptan los siguientes  
acuerdos:

- I -

**PARTE RESOLUTIVA**

N.º 191/21.- BORRADORES  
DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE

APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 15/04/2021 (ORDINARIA) Y 13/05/2021 (ORDINARIA).-

Vista la Propuesta de aprobación de los Borradores de Actas de las sesiones celebradas los días 15/04/2021 (ordinaria) y 13/05/2021 (ordinaria), **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar los mismos, debiéndose transcribir al Libro de actas correspondiente.-

N.º 192/21.- PRESIDENCIA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES SOBRE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO N.º 402/21, ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2021 SOBRE APROBACIÓN DE UNA PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ACUERDO N.º 1021/20, DE 14 DE DICIEMBRE, DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE REINTEGRO EN RELACIÓN A LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA ASIGNACIÓN AL GRUPO MUNICIPAL PP CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, de fecha 30/06/2021, sobre ratificación del acuerdo n.º 402/21, adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 17 de mayo de 2021 sobre aprobación de una Proposición del Sr. Concejal Delegado de Presidencia y Políticas Transversales sobre rectificación de error material detectado en el Acuerdo n.º 1021/20, de 14 de diciembre, de resolución del expediente de reintegro en relación a la Cuenta Justificativa de la asignación al grupo municipal PP correspondiente al ejercicio 2018.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 13 votos a favor de los grupos municipales Ciudadanos Córdoba (5) y Socialista (8), 8 votos en contra del grupo municipal Popular y 7 abstenciones de los grupos municipales IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2), **ACUERDA** ratificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local que dice textualmente lo siguiente:

“N.º 402/21.- PRESIDENCIA.- 10. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS

TRANSVERSALES, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ACUERDO N.º 1021/20, DE 14 DE DICIEMBRE, Y DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO EN RELACIÓN A LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA ASIGNACIÓN AL GRUPO MUNICIPAL PP 2018.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Rectificar el error material detectado en el Punto SEGUNDO del Acuerdo n.º 1021/20, de 14 de diciembre, donde dice:

“2.246,19 €, correspondientes a la diferencia entre el importe efectivamente recibido en el ejercicio 2018 con el de la cuenta justificativa presentada por el Grupo Municipal” debe decir:

“12.246,19 €, correspondientes a la diferencia entre el importe efectivamente recibido en el ejercicio 2018 con el de la cuenta justificativa presentada por el Grupo Municipal”.-

**SEGUNDO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal PP en su escrito de fecha 18 de enero del corriente, en relación al expediente de reintegro incoado, por las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas por el Grupo Municipal PP, correspondientes a la asignación a dicho grupo para el ejercicio 2018.-

**TERCERO.-** Declarar la procedencia del reintegro en la Tesorería Municipal de las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, que ascienden a un total de 13.519,19 €, con el siguiente desglose:

- 12.246,19 €, correspondientes a la diferencia entre el importe efectivamente recibido en el ejercicio 2018 con el de la cuenta justificativa presentada por el Grupo Municipal.-

- 1.273 € correspondientes a cantidades incorrectamente justificadas.-

**CUARTO.-** Notificar el presente Acuerdo al Grupo Municipal PP, con indicación de las vías de recurso que procedan.-

**QUINTO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería.-

**SEXTO.-** Remitir el Acuerdo al Pleno Municipal a los efectos de su ratificación.-

Asimismo a propuesta de la Sra. Interventora General se acordó remitir el presente Acuerdo al Órgano de Gestión Tributaria, a los efectos de determinación de liquidación definitiva.”-

N.º 193/21.- PRESIDENCIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA ASIGNACIÓN AL GRUPO MUNICIPAL UCOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, de fecha 30/06/2021, sobre aprobación de la Cuenta Justificativa de la asignación al grupo municipal UCOR, correspondiente al ejercicio 2019.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5) e IU Andalucía (3), y 12 abstenciones de los grupos municipales Socialista (8), VOX (2) y Podemos (2), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal UCOR por el importe de 5.044,00 € (cinco mil cuarenta y cuatro euros) correspondiente al período de 2019 (de 1 de enero a 14 de junio).-

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo al grupo municipal UCOR.-

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Intervención General Municipal.-

**CUARTO.-** Publicar en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) conforme a la normativa aplicable, aquellos datos emanantes de la presente Resolución que le sean de aplicación en su caso.-

N.º 194/21.- PRESIDENCIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA ASIGNACIÓN AL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, de fecha 30/06/2021, sobre aprobación de la Cuenta Justificativa de la asignación al grupo municipal Ganemos, correspondiente al ejercicio 2019.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5) e IU Andalucía (3), y 12 abstenciones de los grupos municipales Socialista (8), VOX (2) y Podemos (2), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Ganemos, correspondiente al ejercicio 2019, por importe de treinta y un mil ochocientos cuarenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (31.845,66 €), correspondiente al período de 2019 de 1 de enero a 14 de junio.-

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo al grupo municipal Ganemos informándole de los recursos procedentes.-

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Intervención General Municipal.-

**CUARTO.-** Publicar en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) conforme a la normativa aplicable, aquellos datos emanantes de la presente Resolución que le sean de aplicación en su caso.-

N.º 195/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 9.936,14 EUROS.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 30/06/2021, de aprobación inicial de la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 9.936,14 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 9.936,14 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

| APLICACIÓN         | DENOMINACIÓN  | IMPORTE    |
|--------------------|---|------------|
| Z B26 4321 71001 0 | AOA. IMTUR TRANSFERENCIAS CAPITAL<br>Proyecto de Gasto 2021/2/23328/432 | 9.936,14 € |
|                    | TOTAL   | 9.936,14 € |

**RECURSOS:**

| CÓDIGO             | DESCRIPCIÓN                                       | IMPORTE    |
|--------------------|---|------------|
| Z A13 9203 62700 0 | PROYECTOS COMPLEJOS Proyecto<br>2019/2/EDUSI/920. | 9.936,14 € |
|                    | TOTAL   | 9.936,14 € |

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los

presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 196/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 186.000 EUROS.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 30/06/2021, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 186.000 euros, para la creación de una Oficina de Proyectos Europeos y Captación de Inversiones Estratégicas.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8), IU Andalucía (3), y Podemos (2) y 2 abstenciones del grupo municipal VOX, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 186.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan, todas ellas recogidas en el Proyecto de Gasto 2021/2/RTGPE/430:

**EMPLEOS:**

| APLICACIÓN         | DENOMINACIÓN   | IMPORTE     |
|--------------------|--|-------------|
| Z H45 4300 20600 0 | OFICINA F. EURO. ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN | 3.000,00 €  |
| Z H45 4300 20800 0 | OFICINA F. EURO. ARRENDAMIENTOS OTRO INMOVILIZADO MATERIAL   | 2.000,00 €  |
| Z H45 4300 21200 0 | OFICINA F. EURO. REPAR., MANTEN. Y CONSERV. EDIFICIOS        | 60.000,00 € |
| Z H45 4300 22000 0 | OFICINA F. EURO. MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 8.000,00 €  |
| Z H45 4300 22001 0 | OFICINA F. EURO. LIBROS Y PUBLICACIONES                      | 800,00 €    |
| Z H45 4300 22002 0 | OFICINA F. EURO. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE       | 2.000,00 €  |
|                    |  |             |

|                    |   |              |
|--------------------|---|--------------|
| Z H45 4300 22110 0 | OFICINA F. EURO. PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO                                  | 1.000,00 €   |
| Z H45 4300 22199 0 | OFICINA F. EURO. OTROS SUMINISTROS  | 5.000,00 €   |
| Z H45 4300 22601 0 | OFICINA F. EURO. ATENCIONES PROTOCOLARIAS                                   | 2.500,00 €   |
| Z H45 4300 22602 0 | OFICINA F. EURO. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA                                    | 1.500,00 €   |
| Z H45 4300 22606 0 | OFICINA F. EURO. REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS                           | 3.000,00 €   |
| Z H45 4300 22699 0 | OFICINA F. EURO. OTROS GASTOS DIVERSOS                                      | 1.000,00 €   |
| Z H45 4300 22700 0 | OFICINA F. EURO. TRABAJ REALIZADOS OTRAS EMPRESAS. LIMPIEZA Y ASEO          | 8.000,00 €   |
| Z H45 4300 22706 0 | OFICINA F. EURO. TRABAJ REALIZADOS OTRAS EMPRESAS. ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS | 40.000,00 €  |
| Z H45 4300 22799 0 | OFICINA F. EURO. TRABAJ REALIZADOS OTRAS EMPRESAS. OTROS TRABAJ EMPR Y PROF | 15.000,00 €  |
| Z H45 4300 23000 0 | OFICINA F. EURO. DIETAS MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO                        | 2.500,00 €   |
| Z H45 4300 23010 0 | OFICINA F. EURO. DIETAS PERSONAL DIRECTIVO                                  | 2.500,00 €   |
| Z H45 4300 23100 0 | OFICINA F. EURO. LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO                    | 1.500,00 €   |
| Z H45 4300 23110 0 | OFICINA F. EURO. LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO                              | 1.500,00 €   |
| Z H45 4300 23300 0 | OFICINA F. EURO. CURSOS DE FORMACIÓN  | 3.000,00 €   |
| Z H45 4300 62500 0 | OFICINA F. EURO. MOBILIARIO   | 15.000,00 €  |
| Z H45 4300 62600 0 | OFICINA F. EURO. EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN                               | 7.200,00 €   |
|                    | TOTAL   | 186.000,00 € |

**RECURSOS:**

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN                              | IMPORTE      |
|------------|---|--------------|
| H00 8700   | REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 186.000,00 € |
|            | TOTAL                                     | 186.000,00 € |

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 197/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE

RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 30/06/2021, de corrección de error material en el Anexo de Inversiones del Presupuesto para el ejercicio 2021.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** rectificar el error sufrido en el Anexo de Inversiones de acuerdo con los siguientes cuadros:

|                                   |                  |                    |  |            |           |          |            |                         |
|-----------------------------------|------------------|--------------------|--|------------|-----------|----------|------------|-------------------------|
| INFRAESTRUCTURAS.<br>COLEGIOS     | 2021 2 COLEG 323 | Z F20 9200 63200 0 | EDIFICIOS.<br>MANT.<br>INVERSIONES<br>REPOSICION | 300.000,00 | H00 91301 | PRÉSTAMO | 300.000,00 | 1/1/2021-<br>31/12/2021 |
| Se corrige de la forma siguiente: |                  |                    |  |            |           |          |            |                         |
| INFRAESTRUCTURAS<br>INVERSIONES   | 2021 2 MANTE 920 | Z F20 9200 63200 0 | EDIFICIOS.<br>MANT.<br>INVERSIONES<br>REPOSICION | 300.000,00 | H00 91301 | PRÉSTAMO | 300.000,00 | 1/1/2021-<br>31/12/2021 |

El resto del contenido del expediente permanece en los términos en los que fue adoptado.-

N.º 198/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 600.000,00 EUROS.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 30/06/2021, de aprobación inicial de la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 600.000,00 euros.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por mayoría de 23 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8) y Podemos (2) y 5 abstenciones IU Andalucía (3), VOX (2), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 600.000 euros en la aplicación que a continuación se detalla, en el Proyecto de Gasto 2021/2/RTAUC/441:

**EMPLEOS:**

| APLICACIÓN         | DENOMINACIÓN               | IMPORTE      |
|--------------------|----------------------------|--------------|
| Z B31 4411 74001 0 | ADQUISICIÓN MICROBUSES GNC | 600.000,00 € |
|                    | TOTAL                      | 600.000,00 € |

**RECURSOS:**

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN                              | IMPORTE      |
|------------|---|--------------|
| H00 8700   | REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 600.000,00 € |
|            | TOTAL                                     | 600.000,00 € |

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 199/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 100.000 EUROS.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 30/06/2021, de aprobación inicial de la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 100.000 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por unanimidad adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito

por importe de 100.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

| APLICACIÓN         | DENOMINACIÓN  | IMPORTE      |
|--------------------|---|--------------|
| Z H24 9201 22706 0 | CPD. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS<br>Proyecto de Gasto 2019/2/23301/920 | 100.000,00 € |
|                    | TOTAL   | 100.000,00 € |

**RECURSOS:**

| CÓDIGO    | DESCRIPCIÓN            | IMPORTE      |
|-----------|------------------------|--------------|
| H00 87000 | REMANENTE DE TESORERÍA | 100.000,00 € |
|           | TOTAL                  | 100.000,00 € |

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 200/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 2.140.000 EUROS, PARA FINANCIAR UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC CON DESTINO A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DEL COVID-19.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 30/06/2021, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.140.000 euros, para financiar una línea de subvenciones del IMDEEC con destino a empresas y autónomos para paliar las consecuencias del COVID-19.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Durante este punto, siendo las 11:29 horas se ausenta de la sesión plenaria la Sra. Moya Mesa.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** unanimidad adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.140.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

| APLICACIÓN         | DENOMINACIÓN   | IMPORTE        |
|--------------------|--|----------------|
| Z B25 4390 41501 0 | TRANSFERENCIAS AL IMDEEC, AYUDAS ECONÓMICAS COVID 2019<br>Proyecto de gasto 2021/3/RTGIM/439 | 2.140.000,00 € |
|                    | TOTAL  | 2.140.000,00 € |

**RECURSOS:**

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN                              | IMPORTE        |
|------------|---|----------------|
| H00 8700   | REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 2.140.000,00 € |
|            | TOTAL                                     | 2.140.000,00 € |

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 201/21.- **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 532.493,00 EUROS, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA Y MEJORA DE INSTALACIONES CORRESPONDIENTES AL SALÓN DE PLENOS MUNICIPAL UBICADO EN LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO DE CAPITULARES.-**

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 30/06/2021, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 532.493,00 euros, para la

financiación del proyecto de reforma y mejora de instalaciones correspondientes al Salón de Plenos municipal ubicado en la planta primera del Edificio de Capitulares.

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 532.493,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

| APLICACIÓN         | DENOMINACIÓN                                | IMPORTE             |
|--------------------|---|---------------------|
| Z A13 9200 63200 0 | OBRA REP. SALÓN PLENOS (2021/2/PLENO/920/1) | 532.493,00 €        |
|                    | <b>TOTAL</b>                                | <b>532.493,00 €</b> |

**RECURSOS:**

| CÓDIGOS |     |      |       |   | DENOMINACIONES  | IMPORTE    |
|---------|-----|------|-------|---|---|------------|
| Z       | F70 | 3370 | 62200 | 0 | ZOOLÓGICO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES           | 45.403,82  |
| Z       | C43 | 3321 | 62800 | 0 | BIBLIOTECA. ADQUISICIONES BIBLIOGRÁFICAS              | 6.595,98   |
| Z       | H40 | 9201 | 62700 | 0 | C.P.D. ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTR         | 4.668,08   |
| Z       | A07 | 1350 | 62400 | 0 | PROTECCIÓN CIVIL. MATERIAL DE TRANSPORTE              | 20.822,00  |
| Z       | F10 | 1532 | 61903 | 0 | VÍA PÚBLICA. INVERSIONES DE REPOSICIÓN ACT. ESPECI    | 1.135,72   |
| Z       | F10 | 1532 | 61900 | 0 | VÍA PÚBLICA. INVERSIONES DE REPOSICIÓN INFRAESTRU     | 18.698,45  |
| Z       | A90 | 3370 | 62500 | 0 | MOBILIARIO Y ENSERES                                  | 50.000,00  |
| Z       | F60 | 1700 | 62700 | 0 | MEDIO AMBIENTE. ACONCIC. Y EQUIPAMIENTO CENTRO        | 59.458,12  |
| Z       | A50 | 1330 | 61900 | 0 | MOVILIDAD. CALMADO TRÁFICO Y OTRAS ACTUACION          | 651,05     |
| Z       | H20 | 9201 | 71000 | 0 | TURISMO. PET. TRANSF. DE CAPITAL A O. AUT.            | 1.373,69   |
| Z       | E10 | 2310 | 63200 | 0 | SERVIC. SOCIALES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION      | 15.786,81  |
| Z       | A07 | 1350 | 62300 | 0 | PROTECCIÓN CIVIL. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTI    | 4.388,70   |
| Z       | F10 | 1532 | 61901 | 0 | MANT. VÍA PÚBLICA. INVERS. REP. INFRAESTR. Y BIENES G | 24.569,76  |
| Z       | A50 | 1330 | 61900 | 0 | MOVILIDAD. CALAMADO TRÁFICO Y OTRAS ACTUACIO          | 4.407,97   |
| Z       | H00 | 9203 | 62700 | 0 | HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS                         | 166.949,48 |
| Z       | A13 | 9203 | 62500 | 0 | PRESIDENCIA. MOBILIARIO Y ENSERES                     | 4.439,10   |
| Z       | A13 | 9203 | 62600 | 0 | PRESIDENCIA. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC        | 20.000,00  |

|   |     |      |       |   |  |                     |
|---|-----|------|-------|---|--|---------------------|
| Z | A13 | 9203 | 63200 | 0 | PRESIDENCIA. INVERSIONES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS | 84.144,28           |
|   |     |      |       |   | <b>TOTAL</b>                                     | <b>532.493,00 €</b> |

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 202/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 12. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 80.000,00 EUROS, CORRESPONDIENTE A "SEIS. INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE GRANDES".-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 30/06/2021, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 80.000,00 euros, correspondiente a "SEIS. Inversiones de reposición en elementos de transporte grandes".-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 80.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

| APLICACIÓN         | DENOMINACIÓN  | IMPORTE            |
|--------------------|---|--------------------|
| Z A06 1360 63400 0 | SEIS. INV. REP. ELEM. TRANSP. GRANDES REPARAC. (Proyecto de gastos 2021 2 SEIS 136) | 80.000,00 €        |
|                    | <b>TOTAL</b>  | <b>80.000,00 €</b> |

**RECURSOS:**

| CONCEPTO   | IMPORTE    |
|--|------------|
| Z A06 1360 62200 0 SEIS-EDIF Y OTRAS CONSTR (2003 2 BME 222) | 5.691,60 € |

|   |                    |
|---|--------------------|
| Z A06 1360 62200 0 SEIS-EDIF YOTRAS CONSTR (2004 2 BME 222)           | 2.404,00 €         |
| Z A06 1360 62300 0 SEIS-MAQUIN, INSTALAC Y UTILLAJE (2007 2 MAT 222)  | 0,48 €             |
| Z A06 1360 62400 0 SEIS-ADQUIS MATER TRANSPORTE (2008 2 SEIS 222)     | 15.597,72 €        |
| Z A06 1360 62300 0 SEIS-MAQUIN, INSTALAC Y UTILLAJE (2010 2 SEIS 135) | 56.306,20 €        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>80.000,00 €</b> |

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

**N.º 203/21.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 13. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBAR UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE LA GMU, POR UN IMPORTE DE 830.448,21 EUROS, FINANCIÁNDOSE CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES RESULTANTE DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN.-**

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 24/06/2021, de aprobación de un suplemento de crédito en el Presupuesto de la GMU, por un importe de 830.448,21 euros, financiándose con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la última liquidación.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar un Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de ochocientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y ocho mil euros y veintiún céntimos (830.448,21€) financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la última Liquidación aprobada:

### **EMPLEOS**

| SUPLEMENTO DE CRÉDITO |   |           |
|-----------------------|---|-----------|
| APLICACIÓN            |   | IMPORTE   |
| CÓDIGO                | DENOMINACIÓN                                    |           |
| 0 1501 40000          | TRANSF. AL AYTO. INTERESES PRESTAMO FONDO NORTE | 30.531,68 |

|                                    |   |                   |
|------------------------------------|---|-------------------|
| 0 1501 70000                       | TRANSFER. AL AYTO. AMORTIZACION PRESTAMO FONDO NORTE  | 177.638,85        |
| 0 1501 70001                       | TRANSF. AL AYTO. AMORTIZACION PRESTAMO PZ. DEL JAZMIN | 110.377,29        |
| 0 1501 91100                       | DEVOLUCION PRESTAMO AL AYTO. PARA FONDO NORTE         | 511.900,39        |
| <b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b> |   | <b>830.448,21</b> |
| <b>TOTAL EMPLEOS</b>               |   | <b>830.448,21</b> |

### **RECURSOS**

|                                       |  |                   |
|---------------------------------------|--|-------------------|
| <b>REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA</b> |  |                   |
| <b>APLICACIÓN</b>                     |  | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>CÓDIGO</b>                         | <b>DENOMINACIÓN</b>                          |                   |
| 0.87000                               | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 830.448,21        |
| <b>TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA</b>   |  | <b>830.448,21</b> |
| <b>TOTAL RECURSOS</b>                 |  | <b>830.448,21</b> |

N.º 204/21.- PROTECCIÓN CIVIL.- 14. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y SEGURIDAD, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad y Seguridad, de fecha 30/06/2021, de aprobación del Proyecto de Reglamento municipal de la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil de Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA** aprobar el proyecto de Reglamento municipal de la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil de Córdoba (CSV a91ea7190bd1de603c22ac46b348ab6b6c5a008e).-

N.º 205/21.- IMAE.- 15. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS "GRAN TEATRO DE CÓRDOBA", (IMAE) SOBRE APROBACIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE DICHA ENTIDAD MUNICIPAL

**DEPENDIENTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE 450.000 €, FINANCIÁNDOSE EL MISMO CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.-**

Previa ratificación de la inclusión en el Orden del Día del presente asunto, por unanimidad de los presentes, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de las Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba", (IMAE), de fecha 2/07/2021, sobre aprobación de un Suplemento de Crédito en el Presupuesto de dicha entidad municipal dependiente, por un importe total de 450.000 €, financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.-

Durante este punto, siendo las 11:35 horas se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Moya Mesa.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por mayoría de 18 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 10 abstenciones de los grupos municipales Socialista (8) y VOX (2) , se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar un Suplemento de Crédito en el Presupuesto del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba (IMAE), por un importe total de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000,00 €) financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la última Liquidación aprobada:

| EMPLEOS: SUPLEMENTO DE CREDITO           |  |            |
|--|--|------------|
| Aplicación Presupuestaria                | Denominación                                 | Importe    |
| 0 3340 22609                             | Actividades Culturales                       | 340.000,00 |
| 0 3341 22609                             | Actividades Culturales                       | 20.000,00  |
| 0 3342 22609                             | Actividades Culturales                       | 65.000,00  |
| 0 3340 22602                             | Publicidad y Propaganda                      | 25.000,00  |
|  | TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO                  | 450.000,00 |
|  | TOTAL EMPLEOS                                | 450.000,00 |
| RECURSOS: REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA |  |            |
| Aplicación Presupuestaria                | Denominación                                 | Importe    |
| 0.87000                                  | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 450.000,00 |
|  | TOTAL REMANENTE DE TESORERIA                 | 450.000,00 |
|  | TOTAL RECURSOS                               | 450.000,00 |

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente, una vez aprobado, a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/1990, considerándose debidamente aprobado de no existir reclamaciones.-

### **URGENCIAS.-**

N.º 206/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 46.799,80 EUROS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUSI OP34 EN RELACIÓN CON LA VÍA VERDE SIERRA MORENA. CÓRDOBA- CERRO MURIANO (I FASE).-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda, de fecha 05/07/2021, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 46.799,80 euros, en relación con el Proyecto EDUSI OP34 en relación con la Vía Verde Sierra Morena. Córdoba- Cerro Muriano (I Fase).-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones del grupo municipal VOX, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 46.799,80 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

#### **EMPLEOS:**

| APLICACIÓN         | DENOMINACIÓN  | IMPORTE     |
|--------------------|---|-------------|
| Z B21 1510 71000 0 | TRANSFERENCIAS CAPITAL GMU.<br>PROYECTOS EDUSI.<br>Proyecto de Gasto 2020/2/65234/151 | 46.799,80 € |
|                    | TOTAL   | 46.799,80 € |

#### **RECURSOS:**

| CÓDIGO             | DESCRIPCIÓN         | IMPORTE     |
|--------------------|---------------------|-------------|
| Z A13 9203 62700 0 | PROYECTOS COMPLEJOS | 46.799,80 € |

|  |                            |             |
|--|----------------------------|-------------|
|  | Proyecto 2019/2/EDUSI/920. |             |
|  | TOTAL                      | 46.799,80 € |

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 207/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 200.000,00 EUROS CON EL FIN DE ACOMETER EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN DEL ZOO DE CÓRDOBA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ADECUADAS PARA RINOCERONTES ASIÁTICOS.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda, de fecha 06/07/2021, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 200.000,00 euros con el fin de acometer en el Centro de Conservación del Zoo de Córdoba obras de construcción de instalaciones adecuadas para rinocerontes asiáticos.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones del grupo municipal VOX, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 200.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

| APLICACIÓN         | DENOMINACIÓN                           | IMPORTE          |
|--------------------|--|------------------|
| Z F70 3370 62200 0 | ZOOLÓGICO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. | 200.000,00 euros |

|  |                           |                         |
|--|---------------------------|-------------------------|
|  | (PROYECTO 2021 2 ZOO 337) |                         |
|  | <b>TOTAL</b>              | <b>200.000,00 euros</b> |

**RECURSOS:**

| CONCEPTO  | IMPORTE                 |
|---|-------------------------|
| BAJA EN LA APLICACIÓN Z F60 1700 62700 0 (2016 2 MAMBI 170) | 65.331,97 euros         |
| BAJA EN LA APLICACIÓN Z F60 1700 62700 0 (2017 2 MAMBI 170) | 112.831,31 euros        |
| BAJA EN LA APLICACIÓN Z F60 1700 62700 0 (2018 2 MAMBI 170) | 21.836,72 euros         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>200.000,00 euros</b> |

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 208/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS SOBRE INCREMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 30.000,00 EUROS PARA DOTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE IGUALDAD DE 2021 QUE PERMITA FOMENTAR UN NÚMERO DE PROYECTOS DE CALIDAD SIGNIFICATIVO EN DICHA MATERIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda, de fecha 06/07/2021, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gastos sobre incremento de crédito, por importe de 30.000,00 euros para dotación de la Convocatoria de Subvenciones de Igualdad de 2021 que permita fomentar un número de proyectos de calidad significativo en dicha materia.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos

Córdoba (5), Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 votos en contra del grupo municipal VOX, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

**Transferencias Negativas:**

| Código                         | Aplicación presupuestaria              | Importe(€)  |
|--------------------------------|--|-------------|
| Z E90 9241 22699 P             | PROM. IGUALDAD. PLAN TRANSV. DE GENERO | 30.000,00 € |
| Total Transferencias Negativas |  | 30.000,00 € |

**Transferencias Positivas:**

| Código                         | Aplicación presupuestaria           | Importe(€)  |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------|
| Z E90 2312 48910 P             | PROM. IGUALDAD. SUBV. ASOC. MUJERES | 30.000,00 € |
| Total Transferencias Positivas |                                     | 30.000,00 € |

**SEGUNDO:** Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2021 a la Transferencia de Crédito aprobada, por lo que se modifica la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en la Tabla correspondiente a "IGUALDAD" de la siguiente forma:

Donde dice:

| FUENTES DE FINANCIACIÓN |     |      |       |   | DESCRIPCION BENEFICIARIO      | OBJETIVO/FINES  | COSTE       | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-------------------------|-----|------|-------|---|-------------------------------|---|-------------|--------------------|
| Z                       | E90 | 2312 | 48910 | P | IGUALDAD. SUBV. ASOC. MUJERES | Promover y fomentar el tejido asociativo específico de mujeres, así como iniciativas para la intervención con perspectiva de género y la igualdad de oportunidades. | 60.000,00 € | 2021               |

Debe decir:

| FUENTES DE FINANCIACIÓN |     |      |       |   | DESCRIPCION BENEFICIARIO      | OBJETIVO/FINES  | COSTE       | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-------------------------|-----|------|-------|---|-------------------------------|---|-------------|--------------------|
| Z                       | E90 | 2312 | 48910 | P | IGUALDAD. SUBV. ASOC. MUJERES | Promover y fomentar el tejido asociativo específico de mujeres, así como iniciativas para la intervención con perspectiva de género y la igualdad de oportunidades. | 90.000,00 € | 2021               |

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada se somete a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.-

**TERCERO:** Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la

aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

N.º 209/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, SOBRE APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO MEDIANTE UN INCREMENTO DE CRÉDITO DE 10.000,00 EUROS PARA CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ENTIDAD CRUZ ROJA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda, de fecha 06/07/2021, sobre aprobación de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto mediante un incremento de crédito de 10.000,00 euros para convenio a suscribir con la entidad Cruz Roja.-

Durante este punto, siendo las 11:41 horas se ausenta de la sesión plenaria la Sra. Ambrosio Palos.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 25 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (7), IU Andalucía (3) y Podemos (2), 2 abstenciones del grupo municipal VOX y de conformidad con el artículo 83 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, 1 abstención del grupo municipal Socialista **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma Área de Gasto, pero que se recogen como subvención nominativa en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2021; de acuerdo con el siguiente detalle:

**Transferencias Negativas:**

| Código                                | Aplicación presupuestaria          | Importe(€)         |
|---------------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| Z C20 3381 48902 0                    | PROMOCIÓN. ASOCIACIÓN CARNAVALESCA | 10.000,00 €        |
| <b>Total Transferencias Negativas</b> |                                    | <b>10.000,00 €</b> |

**Transferencias Positivas:**

| Código                                | Aplicación presupuestaria | Importe(€)         |
|---------------------------------------|---------------------------|--------------------|
| Z C20 3381 48909 0                    | PROMOCIÓN. CONVENIO ROJA  | CRUZ 10.000,00 €   |
| <b>Total Transferencias Positivas</b> |                           | <b>10.000,00 €</b> |

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

**TERCERO:** Modificar la Base 50 de las de Ejecución del Presupuesto que recoge el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el año 2021, en la Tabla correspondiente a "PROMOCIÓN DE LA CIUDAD" y en los siguientes términos:

Donde dice:

| FUENTES DE FINANCIACIÓN |     |      |       |   | DESCRIPCION BENEFICIARIO                      | OBJETIVO/FINES  | COSTE        | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-------------------------|-----|------|-------|---|---|---|--------------|--------------------|
| Z                       | C20 | 3381 | 48902 | 0 | Asociación Carnavalesca. Convenio (G14097638) | Organización del Carnaval   | 118.600,00 € | 2021               |
| ../...                  |     |      |       |   |   |   |              |                    |
| Z                       | C20 | 3381 | 48909 | 0 | Convenio Cruz Roja                            | Colaboración servicios preventivos y asistenciales en actividades públicas de distintos Servicios Municipales | 40.000,00 €  | 2021               |

Debe decir:

| FUENTES DE FINANCIACIÓN |     |      |       |   | DESCRIPCION BENEFICIARIO                      | OBJETIVO/FINES  | COSTE        | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-------------------------|-----|------|-------|---|---|---|--------------|--------------------|
| Z                       | C20 | 3381 | 48902 | 0 | Asociación Carnavalesca. Convenio (G14097638) | Organización del Carnaval   | 108.600,00 € | 2021               |
| ../...                  |     |      |       |   |   |   |              |                    |
| Z                       | C20 | 3381 | 48909 | 0 | Convenio Cruz Roja                            | Colaboración servicios preventivos y asistenciales en actividades públicas de distintos Servicios Municipales | 50.000,00 €  | 2021               |

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del

presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

Que la modificación de la Base de Ejecución 50 ha de someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

- II -

## EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

### 1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 210/21.- ALCALDÍA.- 1.1 TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 07/06/ 2021 (ORDINARIA) HASTA EL 28/06/2021 (ORDINARIA).-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento de los extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local que a continuación se detallan: 07/06/21 (ordinaria), 14/06/21 (ordinaria), 16/06/21 (extraordinaria), 21/06/21 (ordinaria), 24/06/21 (extraordinaria y urgente) y 28/06/21 (ordinaria).-

N.º 211/21.- RECURSOS HUMANOS.- Donde dice: "1.2 TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JGL N.º 507/21, DE FECHA 14/06/2021, SOBRE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS EN DISTINTOS ORGANISMOS MUNICIPALES Y EN EL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA."- Debe decir:

"1.2 TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JGL N.º 507/21, DE FECHA 07/06/2021, SOBRE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS EN DISTINTOS ORGANISMOS MUNICIPALES Y EN EL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA."-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del acuerdo de JGL n.º 507/21, de fecha 07/06/2021, sobre modificación de representantes del grupo municipal Podemos en distintos organismos municipales y en el Consorcio Orquesta de Córdoba, con CSV b60e680b80438a0d8fd077b355ca30f305f9eb7b.-

N.º 212/21.- RECURSOS HUMANOS.- Donde dice: "1.3 TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JGL N.º 508/21, DE FECHA 14/06/2021, SOBRE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DISTINTOS ORGANISMOS MUNICIPALES Y EN EL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA."- Debe decir: "1.3 TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JGL N.º 508/21, DE FECHA 07/06/2021, SOBRE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DISTINTOS ORGANISMOS MUNICIPALES Y EN EL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA."-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del acuerdo de JGL n.º 508/21, de fecha 07/06/2021, sobre modificación de representantes del grupo municipal Socialista en distintos organismos municipales y en el Consorcio Orquesta de Córdoba, con CSV 751f35dbeec61d3903136f375b6480919b0beafb.-

N.º 213/21.- RECURSOS HUMANOS.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JGL N.º 562//21, DE FECHA 28/06/2021, SOBRE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DISTINTAS EMPRESAS MUNICIPALES.-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del acuerdo de JGL n.º 562//21, de fecha 28/06/2021, sobre modificación de representantes del grupo municipal Socialista en distintas empresas municipales, con CSV 33de6347d5482359b48a3202c33aec3202f4b1d6.-

N.º 214/21.- RECURSOS HUMANOS.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del Plan de Prevención y Programa de Prevención para 2021, del Ayuntamiento de Córdoba, con CSV 4bab63d2509e09c9788a96df0575924a7a63f886.-

N.º 215/21.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.6. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 18/06/21, DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020.-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del informe de la Intervención General, de fecha 18/06/21, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2020, con CSV f782fbadfe461073f478619bcc524318dcd1ed88.-

N.º 216/21.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.7. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 18/06/21, DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2020.-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del informe de la Intervención General, de fecha 18/06/21, de Modificación del Plan Anual de Control Financiero 2020, con CSV b40108b712536999f7e96a82e766add2e9c3a572.-

Durante este punto, siendo las 11:48 horas se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Ambrosio Palos.-

N.º 217/21.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.8. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, A FECHA 31 DE MARZO DE 2021, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4.º DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del informe del Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera, a fecha 31 de marzo de 2021, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago, previstos en el artículo 4.º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, con CSV 17adde366859c2f8d788c05c0b4e9a0b10bb12b7.-

N.º 218/21.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.9. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 11/06/2021 DEL CONTROL PERMANENTE DE EXPEDIENTES DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS DURANTE EL EJERCICIO 2019 POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR).-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del informe definitivo de la Intervención General, de fecha 11/06/2021 del Control Permanente de expedientes de contratos menores adjudicados durante el ejercicio 2019 por el

Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)", con CSV 621124f74b4bc5ff2f7cd021d53573e0f01ae9ef.-

N.º 219/21.- UNIDAD DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.- 1.10. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL RESUMEN DEL INFORME-MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ELABORADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del resumen del Informe-Memoria anual correspondiente al ejercicio 2020, elaborado por la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, con CSV 8709f7279569e01098df0e5a77cc3edf27919417.-

N.º 220/21.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.11. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 25/06/2021, SOBRE EL INFORME DEFINITIVO RELATIVO AL "CONTROL PERMANENTE DE EXPEDIENTES DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS DURANTE EL EJERCICIO 2019 POR DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA".-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del informe de la Intervención General, de fecha 25/06/2021, sobre el Informe definitivo relativo al "Control Permanente de expedientes de contratos menores adjudicados durante el ejercicio 2019 por distintos departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba", con CSV e3387f1da500f5691be7ca751ab9efd66e6e6fd6.-

## **2. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-**

N.º 221/21.- ALCALDÍA.- 31. COMPARECENCIA, A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD, D.ª M.ª ISABEL ALBÁS VIVES, EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO N.º 185/21, SOBRE LA GESTIÓN QUE ESTÁ DESARROLLANDO TANTO EN LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO EN LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD.-

Leído el Punto del Orden del Día, sobre la comparecencia, a petición del grupo municipal Socialista, de la Teniente de Alcalde de Desarrollo Económico, Turismo, Igualdad, Participación Ciudadana y Solidaridad, D.ª M.ª Isabel Albás

Vives, en ejecución del acuerdo plenario n.º 185/21, sobre la gestión que está desarrollando tanto en la Delegación de Participación Ciudadana, como en la Delegación de Igualdad, la misma se realiza de conformidad con el art. 89 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, quedando reflejada en el audio de la sesión plenaria.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

### **3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-**

N.º 222/21.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-) 3.1. PARA REDUCIR EL TIPO DEL IVA APLICADO AL SERVICIO DE PELUQUERÍA, BARBERÍA Y ESTÉTICA.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Porrás Jurado, representante de la Unión de Empresas de Peluquería y Estética, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

[SE PRODUCE DEBATE]

A continuación se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Popular para reducir el tipo de IVA aplicado al servicio de peluquería, barbería y estética, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

#### **"ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a que atienda las demandas del sector de la Peluquería y estética e incluya la reducción del tipo impositivo general del 21 % al reducido del 10 % bien en borrador de presupuestos de 2022 o bien dentro de la reforma fiscal que se va a aprobar en breve.-

**SEGUNDO.-** Que desde la Junta de Andalucía, en colaboración con el resto de administraciones públicas, se inicie un Plan Estratégico para reconocer aquellos establecimientos que cumplen con toda la legalidad se le identifique o se reconozcan con un "Sello de Garantía de Establecimiento", con el objeto de crear una garantía al consumidor final de seguridad y luchar contra la competencia desleal.-

**TERCERO.-** Se informe de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Gobierno de España y a las Cortes Generales, y se dé cuenta a esta Corporación de las medidas que se adopten al tenor de los mismos."-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 223/21.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.2. PARA EL NOMBRAMIENTO DE MANUEL BENÍTEZ PÉREZ "EL CORDOBÉS" COMO HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, el Portavoz del grupo municipal Popular, Sr. Torrico, solicita que se retire este asunto del Orden del Día de conformidad con el art. 62.1.c) del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, explicando el Sr. Alcalde-Presidente, que conforme a lo previsto en el artículo 30.3 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se ha iniciado el correspondiente expediente. En consecuencia se retira el presente asunto del Orden del Día de la sesión.-

[SE PRODUCE DEBATE]

En este momento, siendo las 12:55 horas, se ausenta de la sesión plenaria la Sra. Interventora General Municipal, previa comunicación a esta Secretaría.-

N.º 224/21.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-) 3.3. SOBRE PREPARACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES PARA EL INICIO DEL CURSO 21/22.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª María Valenzuela Góngora, Directora del CEIP Salvador Vinuesa y representante de ASADIPRE, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

[SE PRODUCE DEBATE]

A continuación se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista sobre preparación de los centros escolares para el inicio del curso 21/22, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

**"ACUERDOS:**

1. Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes medidas y actuaciones para poder adecuar los Centros Escolares de cara al inicio del curso 21/22 aprovechando todos los medios que tiene el Ayuntamiento a su alcance para tales fines, como los medios

propios y los planes de empleo PFEA y EMPLEA de la Junta de Andalucía:

- Adecuación de patios e inmediaciones de los 83 centros públicos de infantil y primaria que se encuentran en nuestra ciudad, con actuaciones de desbroce de vegetación y de repintado de pistas deportivas.-

- Limpieza a fondo del interior de las instalaciones, aumentando la plantilla dedicada a esta tarea en los centros educativos durante el curso escolar.-

- Arreglo de goteras y desperfectos de los centros escolares que sean actuaciones de mantenimiento y no de inversión, aumentando la plantilla de infraestructuras especializada en estas tareas.-

- Planificar pintado completo de colegios, priorizando aquellos que se encuentran en peores condiciones.-

- Instalación de toldos en los patios de los colegios que tengan carencias de sombras.-

2.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Córdoba y a la Delegación de la Junta de Andalucía a convocar de manera urgente la Comisión Técnica Mixta de Educación para poder planificar las inversiones prioritarias de cara al curso 21/22, trasladando a los grupos municipales la información sobre actuaciones acordadas y centros donde se van a llevar a cabo; en cumplimiento de los acuerdos de las mociones plenarias que se han debatido en el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba.-

3. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan de Rehabilitación Integral de los colegios públicos de nuestra ciudad con un cronograma de actuaciones en el que se prioricen aquellas instalaciones educativas que se encuentren en un estado más deficiente.-

4. Instar al Equipo de Gobierno a que, ya sea a través de Infraestructuras o del Imgema, y de acuerdo con el Plan de adaptación al cambio climático, ponga en marcha un plan de actuación de repoblación de árboles en los centros escolares, resultado de un estudio previo de los más adecuados por temas de alergias, ambientales, seguridad, etc.-

5. Instar a la Junta de Andalucía para que, en cumplimiento con el Pacto de Milán, ponga todos los medios necesarios para que en los comedores de los centros escolares cordobeses se ofrezcan menús que cumplan con su precepto de una alimentación sana, justa y sostenible. En el marco de este acuerdo, continuará con la labor emprendida en el anterior mandato de concienciación en el marco del sistema educativo de la ciudad de Córdoba, y con acciones desde el IMGEMA de sensibilización sobre el precepto mencionado en este mismo acuerdo.-

6. Instar al Equipo de Gobierno a priorizar la tramitación de los proyectos de adaptación eléctrica de los 19 colegios incluidos en el

proyecto de climatización para que se puedan reducir los plazos anunciados por la Delegación de Infraestructuras.-

7. Instar al equipo de Gobierno a iniciar y culminar el procedimiento de contratación, así como ejecutar con urgencia el presupuesto comprometido para colegios con el superávit de 2019 dotados con 700.000 €.-

8. Instar al Equipo de Gobierno a que, una vez se apruebe por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba el acuerdo de remanentes 2020, se inicie de manera urgente la tramitación de los 500.000 € destinados al proyecto de adaptación eléctrica del resto de colegios.

9. Instar al Equipo de Gobierno a dar cumplimiento de manera urgente al punto 10 de la moción sobre medidas necesarias para la calidad de la enseñanza pública, aprobado por este Pleno el 17 de septiembre de 2020, para poder cubrir todas las necesidades de porteros y porteras antes del comienzo del nuevo curso.-

10. Instar al Equipo de Gobierno a reforzar las actuaciones en materia de absentismo escolar, que en este año se ha visto incrementado de manera alarmante, en colaboración con la Junta de Andalucía.-

11. Instar al Equipo de Gobierno a establecer mecanismos de acceso a internet a través de tarjetas wifi que permitan acceder a los menores en edad escolar de familias con dificultades económicas a los contenidos educativos ofertados por su centro fuera de las instalaciones educativas, dando destino a los 500.000 € de dotación presupuestaria que se acordaron en base al superávit de 2019.-

12. Instar al equipo de Gobierno a convocar el Consejo Especial Municipal de Educación para dar conocimiento de los acuerdos de esta moción y planificar las actuaciones futuras; consensuando con las AMPAS y las direcciones de los centros escolares un cronograma para llevar a cabo las medidas y actuaciones necesarias.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta trascrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 225/21.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-) 3.4.- SOBRE EL CAMPO DE LA VERDAD Y MIRAFLORES Y (MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS E IU ANDALUCÍA.-)  
3.6.- SOBRE NECESIDADES DEL DISTRITO SUR DE CÓRDOBA

En primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente informa que se agrupan los puntos del Orden del Día 3.4 y 3.6 referidos anteriormente.-

A continuación, se conoce una Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que sustituye a las Mociones inicialmente presentadas por el Grupo

Municipal Socialista y por los Grupo Municipales Podemos e IU Andalucía, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

### **"ACUERDOS**

1. Enviar las siguientes propuestas a la Junta Municipal de Distrito Sur para que añadan aquellas que estimen necesarias, se debatan todas ellas, se agilicen las ya previstas e impulsen las más urgentes, dando traslado a las Delegaciones correspondientes para su ejecución.-

2. Instar al Gobierno municipal a que continúe con la hoja de ruta, junto con la Junta de Andalucía y los colectivos que trabajan en nuestra ciudad, que mejore ostensiblemente la situación de pobreza de los vecinos y las vecinas del distrito Sur, más allá de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas desfavorecidas (ERACIS).-

3. Instar al Equipo de Gobierno Municipal a elaborar un Plan de Accesibilidad en el distrito, que atiendan la eliminación de barreras arquitectónicas en el mismo, así como a elaborar y ejecutar un Plan de Movilidad que permita y garantice una ordenación del mobiliario urbano en la zona y la mejora de las infraestructuras viarias, para garantizar itinerarios seguros peatonales y de movilidad reducida.-

4. Instar al Gobierno Municipal a la puesta en marcha de un Plan de Movilidad en el Barrio Miraflores-Campo de la Verdad-Fray Albino, donde se incluyan soluciones consensuadas con el Consejo de Distrito Sur para la garantía del aparcamiento de vecinos y vecinas del barrio, y la mejora del nivel de ruido, con especial hincapié en su regulación en periodo de eventos que afecten al distrito.-

5. Instar al equipo de Gobierno municipal a aumentar la frecuencia e intensidad de limpieza de todo el Distrito Sur, insistiendo en mobiliario viario y acerados, incluidas las zonas verdes y sus restos de podas y caídas de ramas, y muy especialmente en la barriada del Guadalquivir. Así como a que la recogida de las naranjas se realice cada año, en el momento adecuado y con celeridad.-

6. Instar al Gobierno municipal a la construcción de más carriles-bici y a la reparación y mantenimiento a la mayor brevedad de los que ya existen, que se encuentran en un pésimo estado, incluso entrañando peligro su uso en algunos puntos.-

7. Instar al Gobierno municipal a incrementar la presencia de efectivos de seguridad, una vez que se incorporen los 79 nuevos agentes actualmente en proceso de selección, en horario nocturno por las plazas Priego de Córdoba, La Unidad y otras del Distrito, que lleven a cabo las actuaciones necesarias, sancionando si es preciso, para parar los actos disruptivos e ilegales que se suelen dar allí.-

8. Instar al Gobierno Municipal a ejecutar las obras pendientes, como Rey Don Pelayo y programar, en colaboración con el Consejo de

Distrito, las nuevas propuestas de las remodelaciones necesarias en el resto del espacio urbano de este distrito.-

9. Instar al Gobierno Municipal a trazar un Plan integral de rehabilitación de viviendas y de vía pública.-

10. Instar al Gobierno Municipal a acometer el proyecto de Rehabilitación del Paseo de San Julián hasta Calle Juan Pablo II, cumpliendo con los compromisos con el Consejo de Distrito, incluyendo todas las mejoras ya consensuadas de iluminación, accesibilidad, carril-bici, etc.-

11. Instar al Gobierno Municipal a poner todos los medios necesarios para evitar la proliferación y publicidad de las casas de juegos y apuestas, en la medida en que la Ley se lo permita.-

12. Instar al Gobierno Municipal a habilitar de forma inmediata una biblioteca, así como salas de estudio, para que los y las estudiantes puedan preparar sus exámenes durante el verano, hasta que la de la Normal pueda utilizarse.-

13. Instar al Gobierno Municipal a poner a disposición de los vecinos y vecinas, de forma inmediata, los espacios de la Normal que les fueron prometidos.-

14. Instar al Gobierno Municipal a agilizar los trámites para la recuperación del Estadio de San Eulogio, definiendo perfectamente y con carácter urgente qué instalaciones se van a construir y fecha aproximada de finalización de obra y puesta en uso.-

15. Instar al Gobierno Municipal a instalar aparatos para la práctica al aire libre del deporte urbano Street Work Out o calestenia en el Distrito.-

16. Instar al Gobierno Municipal a elaborar a la mayor brevedad posible una Hoja de Ruta, con un cronograma que finalice con la construcción de una Piscina Cubierta en el actual solar del antiguo Pabellón de la Juventud, y mientras tanto que no se construya ningún tipo de instalaciones provisionales en dicho solar.-

17. Instar al Gobierno Municipal a mantener una reunión urgente del IMDECO, la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Alcalde con representantes del Consejo de Distrito Sur con carácter urgente, informándoles de las gestiones relacionadas con cuántos temas aquí se reivindican, y recogiendo la opinión de los y las representantes vecinales para que sea tenida en cuenta en la toma de decisiones que afecte a todos estos proyectos y mejoras de las barriadas de este Distrito.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 226/21.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IU ANDALUCÍA Y PODEMOS.)- 3.5. SOBRE EL PASO DE LAS VÍAS DEL TREN POR ALCOLEA.-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por los grupos municipales IU Andalucía y Podemos sobre el paso de las vías del tren por Alcolea, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

**"ACUERDOS:**

**1.º.-** Instar al equipo de Gobierno a retomar el grupo municipal de trabajo, en el que participen representantes políticos locales, técnicos municipales de las diferentes áreas implicadas y vecinos y vecinas de la barriada de Alcolea, a través de su Consejo de Distrito y la Plataforma "Fuera Vías de Alcolea", como representantes vecinales.-

**2.º.-** No permitir proyecto alguno que suponga la creación de una nueva barrera arquitectónica para la barriada.-

**3.º.-** Instar al equipo de Gobierno a convocar a las diferentes administraciones implicadas para que busquen el consenso necesario, los recursos y el diseño de un nuevo trazado fuera de la barriada de Alcolea.-

**4.º.-** Instar al Equipo de Gobierno a requerir al Ministerio de Fomento el Estudio de Viabilidad del traslado de la línea ferroviaria Madrid-Cádiz de ancho nacional, realizando una variante en la barriada de Alcolea, pudiendo considerarse esta actuación dentro del nuevo trazado que permita la conexión del ferrocarril de Alporchón con la línea férrea antes citada, prevista en el PGOU vigente.-

**5.º.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía."-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 227/21.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA).- 3.7. SOBRE "IMPULSO Y FOMENTO DEL AUTOCONSUMO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA".-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Ciudadanos Córdoba, sobre "impulso y

fomento del autoconsumo de energías renovables en el municipio de Córdoba", cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

### **"ACUERDOS**

1. Retomar el plan de eficiencia energética municipal de renovación del alumbrado público, la envolvente y la climatización de los edificios municipales y la instalación de fuentes de energía renovable en los mismos.-

2. Impulsar y fomentar la energía fotovoltaica, a través de campañas del Ayuntamiento de Córdoba, como tecnología energética renovable para contribuir al cuidado del medio ambiente y su consiguiente ahorro económico para los habitantes del municipio de Córdoba.-

3. Articular las modificaciones necesarias en el Plan Especial del Casco Histórico que permita la instalación de energías renovables a fin de que vecinos del mismo y especialmente establecimientos de nuestra ciudad las instalen para ahorro energético, siempre que las mismas sean respetuosas con el Patrimonio Histórico en que se encuentran.-

4. Instar al equipo de gobierno a estudiar nuevas bonificaciones fiscales que se sumen a las ya existentes para de esta forma fomentar las energías renovables en nuestra ciudad.-

5. Instar a la Junta de Andalucía a habilitar ayudas a las Administraciones locales, continuando con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, para la implementación de los planes locales de adaptación al cambio climático y fomento de energías renovables.-

6. Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, para agilizar todo lo posible los 142 millones de ayudas (37,3 millones propios y 105 millones procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para impulsar instalaciones de autoconsumo y almacenamiento en todas las actividades económicas) de los que se dispone para impulsar el autoconsumo renovable en la región.-

7. Instar al Gobierno de España, con relación al Programa de Fomento de la Mejora de la Eficiencia Energética y la Sostenibilidad en Viviendas, contenido en el borrador del Plan Estatal de la Vivienda 2022-2025, para su impulso y aplicación en todas las promociones y proyectos contemplados en el mismo.-

8. Instar al Gobierno de España con relación a la aprobación y fomento de los planes y estrategias mencionadas en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, como centro de la acción política la lucha contra el cambio climático y la transición energética, como vector clave de la economía y la sociedad para construir el futuro y generar nuevas oportunidades socioeconómicas."-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta anteriormente trascrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 228/21.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.-) 3.8. SOBRE HOMENAJE Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MAYORES.-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal VOX, sobre homenaje y defensa de los derechos de los mayores, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

**"ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Comprometernos con el futuro de nuestros mayores porque depende de todos nosotros y, siendo el Ayuntamiento la administración más cercana, promover y defender en el Ayuntamiento de Córdoba, los derechos y el respeto hacia las personas de la tercera edad utilizando todos los recursos de los que se dispone, para asegurarles una vida digna.-

**SEGUNDO.-** Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a dedicar una calle, plaza o avenida en homenaje a nuestros mayores, en la que se instalará un monumento homenaje a los mismos, adjudicando su creación mediante concurso público e invitando a participar a los artistas de nuestra ciudad.-

**TERCERO.-** Conmemorar el "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez" cada 15 de junio, mediante iniciativas que rechacen y condenen cualquier tipo de abuso o violencia que se ejerza o inflija a nuestros mayores, colaborando a dar difusión a lo expresado por la ONU, celebrando cada año una actividad en este día para honrar a nuestro mayores, o bien, trasladando alguna de las ya previstas a esa fecha. "-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta trascrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

**URGENCIAS.-**

No se presentan.-

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

N.º 229/21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan distintos ruegos y preguntas por varios Capitulares.-

### **RUEGOS:**

1. D.ª Cristina Pedrajas, portavoz del grupo municipal Podemos, expone que en el día de ayer se presentó una campaña de prevención de incendios que desde su grupo municipal se cree que es necesaria, pero no es suficiente. Que su grupo municipal hace justo dos años que presentó una moción aprobada por unanimidad para la prevención de incendios con actuaciones preventivas, entre otras, por parte de SADECO, así como el diseño de un Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales (PLEIF). Añade que dos años después seguimos igual y se nota la dejadez al respecto. Que llevan semanas denunciando esta falta de previsión mientras seguían produciéndose incendios en los pastizales de la ciudad. Del Plan Local que se acordó realizar hace dos años, en aquella moción, y que se está obligado por ley a tener, no se tiene nada, y esto es muy grave cuando se habla de una ciudad catalogada como Zona de Peligro por Incendios Forestales. Y, con esta vergüenza, este gobierno ha tenido que comunicar, en un informe al Defensor del Pueblo, que no tiene dicho plan. Aunque aún no hayamos tenido, afortunadamente, daños personales, sí que los ha habido materiales. Es por lo que desde su grupo municipal, PODEMOS, ruega a este equipo de gobierno que les sea enviado dicho informe remitido al Defensor del Pueblo, y, por otro lado, que se inicien las actuaciones pertinentes para actuar en los puntos calientes de la ciudad.-

2. D.ª Amparo Pernichi, concejala del grupo municipal IU Andalucía ruega:

1.- Al Sr. Alcalde que se incrementen al máximo los contratos reservados que se puedan hacer desde nuestro Ayuntamiento, que según cree a día de hoy tan sólo hay un contrato reservado y que el compromiso era hasta 5%, es por lo que ruega que se informe sobre los planes previstos a este respecto.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone que está de acuerdo con la reflexión de la Sra. Pernichi López. Que en la actualidad se están planificando al menos dos contratos reservados, uno relativo a una gestión de una instalación deportiva, en concreto de la piscina del Parque Figueroa, y otro en los colegios, el cual se está

negociando con los representantes de las secciones sindicales. Toma nota del ruego y le contestará por escrito.-

2.- Asimismo la Sra. Pernichi López ruega que se le haga llegar lo más pronto posible el listado de los contratos menores correspondientes al segundo trimestre de este año.-

3.- Finalmente, ruega que se informe a los distritos y a los grupos municipales sobre la justificación de la modificación presupuestaria en la que se realiza una modificación de crédito "de la Delegación de Infraestructuras, de Vía Pública, de mantenimiento de vía de los distritos al contrato de iluminación ornamental".-

3. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Baena, concejala del grupo municipal Socialista, expone que el potencial de Córdoba en materia de Cultura es inmenso, que esta riqueza Córdoba debe cuidarla y potenciarla dado el efecto multiplicador que tiene la Cultura al favorecer la creación y el desarrollo económico que puede y debe ser sostenible para la ciudad de Córdoba. Que además Córdoba reúne unas condiciones de calidad de vida y de bienestar que genera un enorme atractivo para numerosos artistas. En este contexto entienden, desde su grupo municipal, que se hace necesario un proyecto estratégico que mire con luces largas hacia el futuro y tenga vocación de continuidad a medio y largo plazo. Que el grupo municipal Socialista ha participado de forma responsable, y así lo creen, en la negociación de remanentes de este ayuntamiento. En relación al ámbito de la cultura, solicitó y fue aceptado por el equipo de gobierno asignar 250.000 euros al proyecto "Córdoba Ciudad de las Ideas", entre otros objetivos que tenían que ver con la cultura de Córdoba. Agradece la acogida a su propuesta, tanto por el equipo de Gobierno como por el resto de grupos, pues considera que debe terminar siendo un proyecto de todos, no solo en esta legislatura sino en las legislaturas futuras. Que por lo que han podido conocer, el proyecto y el presupuesto han sido asignados a la delegación de Casco Histórico. Que, respetando la decisión del gobierno municipal, pues creen que no tiene nada que ver con el Casco Histórico, les gustaría manifestar su opinión al respecto, ya que consideran que este proyecto va a necesitar el concurso de otras muchas delegaciones, por lo que, en su opinión les parece más adecuado que su coordinación y dirección fuera por parte de Presidencia. Dicho esto, y habiendo puesto de manifiesto su compromiso con la cultura y con el modelo cultural para esta ciudad, solicitando que se dedicara el dinero de los remanentes al proyecto referido, les gustaría hacer el siguiente ruego al Sr. Alcalde: la creación de un órgano de participación y de seguimiento que permita participar y conocer los

pasos y los avances que se vayan produciendo en este proyecto; así, consideran que este órgano de participación y seguimiento debería contar con representación de todos los grupos municipales y permitir a todos poner su “grano de arena” en la construcción y el desarrollo de un proyecto que debería ser estratégico para nuestra ciudad.-

4. D. José Rojas, concejala del grupo municipal Socialista, realiza los siguientes ruegos:

1.- A la delegación municipal correspondiente, que habilite y disponga de un dispositivo de emergencia social, en los centros cívicos municipales, durante los días de calor extremo, para que al menos las horas centrales del día puedan acoger a las personas más vulnerables, a nuestros mayores, así como actuar en una posible evacuación y traslado a los centros adaptados en nuestros barrios y distritos.-

2.- Expone que una vez más, este grupo municipal Socialista desconoce la decisión adoptada por la Delegación de Movilidad, sobre la futura actuación de seguridad vial en la Avda. Isla Fuerteventura. Que este fin de semana han sido dos accidentes, con traslados de heridos graves al centro hospitalario Reina Sofía, los ocurridos en la mencionada vía. Que después de las reiteradas preguntas sobre la necesidad de una actuación de calmado de tráfico en la misma, como ha reconocido la propia delegación, no debe esperar más esta actuación. Por ello, ante la situación de alarmismo creada en los propios vecinos residentes en la zona conocida como Arroyo del Moro, ruega, al Sr. Delegado de Movilidad una actuación técnica para el calmado de tráfico en la zona con la mayor celeridad posible, pues este asunto se considera de preocupación y riesgo grave para la seguridad vial en general de esta ciudad y para los vecinos residentes de la zona en particular.-

3.- Expone que la glorieta, sin nombre, que confluye con la Avda. de Donantes de Órganos y la zona conocida como la "gasolinera del Hiperacor", conecta con un tramo de la Ronda de Poniente. Que en esta zona aparece un nuevo barrio, de los emergentes en la ciudad en la última década, que se encuentra aún en fase de construcción, en la zona conocida en Córdoba como Arroyo de Turruñuelos. Que dicha zona cuenta con un número importante de residentes y la comunidad autónoma, ante el incremento de población infantil y la demanda de los vecinos, ha tenido que construir un nuevo colegio de primaria en el barrio colindante del Parque Figueroa, justo enfrente, y que para acceder al colegio hay que cruzar la Ronda de Poniente. Pues bien, ante la falta de un itinerario, entre ambas zonas,

los residentes cruzan para llegar al colegio por dicha Ronda de Poniente, sin ninguna protección ni paso alguno. Dada esta situación, que considera grave, los vecinos han reclamado y han dirigido escritos a este Ayuntamiento para que se construya un paso elevado en la zona mencionada, desde la Avda. Donantes de Órganos y la zona ubicada prácticamente a las espaldas del Hipercor, en la zona de la gasolinera. Por todo ello, ruega que se atienda esta demanda, pero que hasta conseguir esta infraestructura, al menos se señale un itinerario seguro escolar para que desde la zona conocida como Arroyo de Turruñuelos y hasta su cruce se pueda alcanzar con seguridad la zona del barrio tradicional de Córdoba del Parque Figueroa, garantizando el acceso a alumnos y familiares.-

Durante este punto, siendo las 13:44 horas se ausenta de la sesión plenaria la Sra. Pedrajas Rodríguez.-

5. D.ª Carmen Victoria Campos, concejala del grupo municipal Socialista, expone que los vecinos de la calle San Fernando cuyas casas se encuentran apoyadas históricamente sobre el lienzo oriental de las murallas de la ciudad temen que algún día o alguna noche, mientras duermen en sus casas, la muralla ceda y se produzca un incidente. Estas casas vienen sufriendo muchos daños provocados por la acumulación de agua de riego y lluvia en el jardín-patio que hay en la calle Ambrosio de Morales n.º 19. Que han preguntado en numerosas ocasiones en la Gerencia de Urbanismo y que tienen constancia de que ha ido un técnico de Urbanismo para ver las casas, pero no se ha planteado ninguna solución a los vecinos, que siguen viviendo día tras días con la angustia de pensar que esta muralla pueda ceder en algún momento. Y es por lo que ruega a la Gerencia de Urbanismo que se dé a este asunto la prioridad y urgencia necesaria para realizar actuaciones de rehabilitación de esta muralla, no solo como referente turístico, que lo necesita, sino también por el peligro que supone para los vecinos que viven en estas casas.-

#### PREGUNTAS:

1. D.ª Cristina Pedrajas, portavoz del grupo municipal Podemos, plantea las siguientes preguntas:

1.- Incidiendo en el ruego realizado, con respecto al Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales, al que se ha hecho alusión en el ruego anterior, pregunta al Sr. Alcalde, aparte de la campaña de concienciación que se presentó

el día anterior, ¿cuándo y de qué forma se piensa elaborar el Plan Local de Prevención de Incendios para Córdoba, tanto en el entorno urbano como periurbano?-

El Sr. Alcalde-Presidente informa que en se informó en Rueda de Prensa que para poder realizar, no sólo el Plan de la Ciudad, sino también los Planes de Autoprotección de cada una de las urbanizaciones que están afectadas, se está sacando a licitación una asistencia técnica, ya que en el Ayuntamiento no se cuenta con suficientes técnicos con esa especialización para poder llevar a cabo la redacción de todos estos proyectos. Es por lo que se sacará a licitación la asistencia técnica y se contará también con la colaboración del personal de la Delegación de Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y todos sus técnicos para ayudar a realizar al Ayuntamiento todos esos planes, que se espera que estén finalizados lo más pronto posible.-

Seguidamente, el Sr. Miguel Ángel Torrico, amplía la información y expone que también se ha estado a la espera de que la Junta de Andalucía, a través de su Delegación de Desarrollo Sostenible, y de los técnicos del INFOCA finalizaran un informe sobre la situación de los Planes de Autoprotección y sobre las distintas parcelaciones afectadas por los mismos. Una vez obtenido dicho informe es cuando se ha iniciado la contratación de la asistencia técnica externa, la cual se espera poder concluir lo más pronto posible, planes que por otra parte llevaban pendientes de realizar en esta ciudad muchos años.-

Para finalizar el Sr. Alcalde Presidente quiere destacar, ya que lo considera de justicia, las aportaciones realizadas por los grupos de voluntarios de lucha contra los incendios, los cuales también forman parte de estos grupos de trabajo.-

2.- Expone que, como sabe ya la Delegación de Recursos Humanos, y es por lo que su grupo municipal entiende que el equipo de gobierno también, la Unidad de Servicios Centrales está en una situación de extrema gravedad y urgencia. Se habla de un servicio esencial para el funcionamiento del Ayuntamiento, del reparto y registro del correo y notificaciones en los distintos departamentos, entre otras funciones. Que para hacerse una idea, el trabajo que antes realizaban 13 personas ahora lo realizan 5, y con visos de reducirse en el próximo año en 1-2 personas por diferentes motivos. Por ejemplo, el servicio de reprografía de Capitulares depende de una sola persona; si esta coge vacaciones, el servicio se deja de prestar. Todo esto puede traer graves consecuencias y hace tiempo que ya lo están avisando tanto los sindicatos como los trabajadores y trabajadoras de la unidad. La solución no puede pasar por externalizar el servicio, ya que eso es lo que se temen, y es por lo que pregunta al equipo de gobierno ¿cuál será la

solución?, ya que el problema es de extrema gravedad y puede paralizar buena parte del funcionamiento de la administración.-

El Sr. Alcalde-Presidente informa que contestará por escrito.-

3.- Para finalizar, pregunta a la Sra. Delegada de Servicios Sociales, Sra. Contador Contador, exponiendo que, como ya se sabe, pronto y en las próximas semanas vendrán grandes olas de calor, ¿ha pensado el equipo de gobierno actuar de forma preventiva con las personas sin hogar?.-

La Sra. Contador Contador informa que hace varias semanas que se ha puesto en marcha el "Plan de calor de la casa de acogida", con diez plazas, que pueden ser usadas según la demanda de la población que se acerque a la Casa de Acogida, con un horario desde las 13:00 horas a las 20:00 horas, durante el cual pueden utilizar las duchas, merendar..., al igual que se hace todos los años, y que este año se ha adelantado debido a las altas temperaturas que se están alcanzando en Córdoba en las últimas semanas.-

2. D.<sup>a</sup> Alba M.<sup>a</sup> Doblas, concejala del grupo municipal IU Andalucía, expone que ha mantenido una reunión con CACMA (Coordinadora Andaluza contra el maltrato animal), donde le manifestaron su preocupación por las calesas de Córdoba y cómo se desarrolla su trabajo, y en previsión de futuras propuestas, y pregunta ¿cuál es el número de licencias que se han concedido y/o renovado, así como las inspecciones que se han realizado sobre el cumplimiento de las ordenanzas que rigen su funcionamiento y sobre el bienestar animal, y cuál ha sido el resultado de dichas inspecciones, si se han realizado, así como si ha habido sanciones y por qué motivo?-

El Sr. Alcalde-Presidente informa que se contestará por escrito.-

3. D.<sup>a</sup> Amparo Pernichi, concejala del grupo municipal IU Andalucía pregunta ¿qué ha pasado definitivamente con la ampliación de plazo que se solicitó para la Estrategia de Desarrollo Urbano y Sostenible, información actualizada a día de hoy? y ¿cuándo está previsto celebrar la próxima Comisión de Seguimiento?.-

El Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha hecho una petición al gobierno de la nación, a la cual aún no se ha dado respuesta. Asimismo informa que se ha recibido una Solicitud de Información, por parte del Ministerio, que parece indicar, por la información que se solicita, que se puede estar valorando aceptar la ampliación del plazo, de lo cual informa con todas las cautelas. Que se está preparando la remisión de la información solicitada.-

La Sra. M.<sup>a</sup> Nieves Torrent informa que la Comisión de Seguimiento se celebrará antes de que finalice el mes de julio.-

4. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Baena, concejala del grupo municipal Socialista, expone que su grupo municipal ha tenido conocimiento de la salida a subasta de un cuadro de Julio Romero de Torres, titulado "Aprendiendo a leer", y que creen, desde su grupo municipal, que el Ayuntamiento se debería haber puesto en contacto con la sala de subastas para su compra, ya que su adquisición supondría no sólo enriquecer los fondos museísticos de Córdoba, sino que además podría atraer turismo cultural. Es por lo que pregunta a la concejala de Cultura si el Ayuntamiento tenía conocimiento de la salida a subasta de este cuadro, el motivo por el que no se ha participado en la puja inicial, si se va a ejercer el derecho de tanteo y si la Delegación de Cultura tiene un plan para poder adquirir obras de artistas cordobeses.-

La Sra. M.<sup>a</sup> Antonia Aguilar, Delegada de Cultura informa que sí se tuvo conocimiento de la subasta de esa obra. Que se realizó la consulta técnica correspondiente ya que se estaba barajando, al mismo tiempo, la compra de una obra de propiedad privada. Se estudió la posibilidad de comprar las dos obras, pero, tras el informe técnico, se decidió derivar la inversión a la compra de la obra de propiedad privada. Que es cierto que desde este equipo de gobierno se está trabajando para la puesta en valor del Museo Julio Romero de Torres, lo que ya se ha demostrado con diferentes acciones que se han desarrollado, y que efectivamente se está muy pendiente de las obras que salen de nuestro gran pintor.-

5. D. José Antonio Romero, concejal del grupo municipal Socialista, expone que el Sr. Bellido ha anunciado en distintas ocasiones la expropiación del edificio de caballerizas y de la farmacia militar de Lepanto. Que el 11 de febrero de este año el señor Fuentes anunciaba que esperaba culminar el proceso de expropiación forzosa de caballerizas en el mes de abril, mes que pasó y no se culminó nada. Que se anunció otra nueva fecha por parte del Sr. Alcalde, que era septiembre de 2021. Por todo ello, pregunta ¿en qué situación se encuentra ahora mismo tanto la expropiación de Caballerizas Reales como la cesión de los terrenos de la farmacia militar? ¿Qué fechas baraja el equipo de gobierno para poder culminar la adquisición de ambos equipamientos por parte municipal?

El Sr. Salvador Fuentes informa que, por parte de la GMU, ya se ha realizado la providencia. Que el documento se encuentra en Intervención y que se puede

decir que próximamente se aprobará la expropiación por parte de la GMU del edificio de Caballerizas Reales, y que una vez expropiado la cesión será inmediata, con lo cual es posible que para septiembre se pueda hablar de "caballerizas-Ayuntamiento de Córdoba". En relación a "Lepanto" informa que se han realizado diferentes consultas, y que tiene que decir que el comportamiento del Ministerio de Defensa ha sido ejemplar, que están por colaborar, aunque no es fácil. Que existen Remanentes en el Presupuesto que incluyen una serie de aportaciones presupuestarias para realizar actuaciones lo más rápido posible, en caso de ser necesario.-

El Sr. Alcalde-Presidente para completar la información expuesta por el Sr. Fuentes anteriormente en relación a Caballerizas Reales informa que, una vez que en la Gerencia de Urbanismo se apruebe el expediente, Defensa contestará, probablemente, con una sobretasación, y habrá que dar los pasos adecuados en la Comisión Provincial de Valoraciones para cerrar el expediente. Que, como bien saben, en el acuerdo prefijado con Defensa, desde el momento en que se produzca esta sobretasación y se pase por la Comisión Provincial de Valoraciones, el Ayuntamiento tendrá acceso al pleno uso del edificio, ya que es una expropiación por acuerdo. Que es posible que se pueda cumplir la fecha que se anunció. Con respecto a Lepanto, explica que existen buenas relaciones con Defensa, lo que conlleva que exista total predisposición, con un acuerdo ya cerrado, incluso con las condiciones para poder tener el uso de la Farmacia Militar durante un tiempo, con un canon que ya está preestablecido; que existe el compromiso de la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa de llevarlo a cabo, pero que es posible que existan otros planes por parte del Gobierno de la Nación para otro uso de ese edificio, por lo que el problema ya no estaría en este Ayuntamiento ni en Defensa, sino en otras decisiones por parte del Gobierno central sobre el destino que se le debe dar a ese edificio dentro del complejo de Lepanto.-

6. D.<sup>a</sup> Alicia Moya, concejal del grupo municipal Socialista, traslada las quejas enviadas por el AMPA del CEIP Maimónides de El Higuero. Según esta la escuela de verano organizada por el Ayuntamiento de Córdoba en este colegio se está convirtiendo en un auténtico desastre organizativo en cuanto a materia de prevención frente al covid-19. Así, la Junta Directiva del AMPA está denunciando la mala organización de este servicio en la elaboración de los grupos burbuja. El criterio mantenido ha sido, simple y llanamente, introducir las fechas de nacimiento en una hoja de Excel y ordenar al alumnado por fecha de nacimiento,

sin tener en cuenta ni respetar los nueve meses de curso escolar que acaban de concluir y cómo estaban esos grupos burbuja ya establecidos. Que la entrada al colegio no está siendo controlada como ha sido habitual durante todo el curso escolar, el gel hidroalcohólico no se ha suministrado desde el principio en esta escuela y, después de que alumnos y alumnas hayan padecido el frío todo el invierno por mantener la ventilación necesaria para minimizar los efectos contagiosos de la pandemia, ahora, y para sorpresa de los padres y madres, esta escuela de verano está manteniendo las puertas y ventanas cerradas, por lo que el riesgo de contagio aumenta considerablemente. Que se habla mucho en estos días de la necesidad de que los jóvenes tomen conciencia de que la situación de pandemia no ha terminado, de que tienen que seguir tomando medidas de prevención para no sumar contagios. Por todo ello, considera que este Ayuntamiento debería dar ejemplo, poniendo el mismo interés que pone en la prevención de la covid-19 para sus empleados con los menores que acuden a una escuela de verano promovida por el mismo. Que repartir botellas entre los niños de las escuelas de verano queda muy bien, pero quedaría mejor si la vigilancia de un buen funcionamiento de estas escuelas para prevenir contagios se llevara de verdad a efecto. En consecuencia, pregunta:

- 1.- ¿Son Uds. concedores de esta situación que denuncia el AMPA indicada?
- 2.- ¿Van a hacer uso de sus atribuciones como órgano gestor y exigir las mismas medidas de prevención en estas escuelas de verano que en las dependencias del Ayuntamiento?

7. D. Víctor Manuel Montoro, concejal del grupo municipal Socialista, expone que la Delegación de Transformación Digital ha cogido una dinámica de anunciar periódicamente nuevas medidas vinculadas a la Administración Electrónica, lo cual sería motivo para congratularse si no fuera porque en ocasiones “se apuntan tantos” de mandatos anteriores (cosas que ya estaban en marcha, y, por lo tanto, no son nuevas), se cuentan verdades a medias o no se comentan las distorsiones que se están produciendo en gestiones cotidianas que antes no generaban ningún tipo de problema y ahora, al poner en manos de la Diputación de Málaga la gestión de la sede electrónica, sí se están produciendo, sufriendo las consecuencias los cordobeses. Que respecto a lo primero, apuntarse el tanto de algo que no se ha creado en este mandato, pone un ejemplo “muy gráfico”: decir públicamente que se ha puesto en marcha la sede electrónica en este mandato, como si antes no existiera. Pues bien, la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba se creó en abril de 2012, por petición a la Junta de

Gobierno Local del por aquel entonces Concejal de Gestión y Hacienda, nuestro actual Alcalde D. José María Bellido, y no en marzo de 2020, con ocasión de la pandemia, como se ha dicho en prensa. Por ello, pide que no se arrogue lo que no es suyo. Que en cuanto a las distorsiones que se están produciendo en la ciudadanía, se da la circunstancia de que, precisamente, la falta de integración entre las aplicaciones del Padrón que se utilizan en nuestro Ayuntamiento (ubicadas en el entorno del Departamento de Estadística) y las herramientas de Administración Electrónica de la Diputación de Málaga, se está tardando hasta seis meses en realizar un cambio de padrón, gestión que antes se tardaba como mucho un mes, con los evidentes perjuicios que ello ocasiona a los ciudadanos afectados. Así, comenta que les están llegando muchas quejas por parte de personas que están tramitando el cambio de empadronamiento y llevan meses esperando su resolución. La pregunta concreta es: ¿cómo piensa resolver esta dilación innecesaria de la tramitación de los cambios de empadronamiento?

La Sra. Lourdes Morales, Delegada de Transformación Digital expone que contestará por escrito y puntualiza que la Sede Electrónica que existía no funcionaba y que no se utilizaba; que, en cuanto al padrón, se está intentando que sea el propio ciudadano no sólo el que solicite el empadronamiento, sino que también pueda cambiarlo, lo cual conlleva tiempo para obtener resultados eficientes.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por

el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-